



# Resolución Jefatural

Nº 001281 -2017-DRELM/OAD

Lima, 29 SET. 2017

**VISTO:** el Oficio Nº 510 – DG-IESTP-“M.S.C.”-2017 con Expediente MPT2017-EXT-0060552 y demás documentos haciendo un total de seis (06) folios útiles y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000195-2017-DRELM/OAD, se resuelve autorizar la Apertura del Fondo de Caja Chica en los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Público y la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo y custodia de los fondos de caja chica,

Que, es necesario modificar el numeral 17 del Artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 000195-2017-DRELM/OAD, a solicitud del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Seoane Corrales” según Oficio Nº 510-DG-IESTP “M.S.C.”-2017 para encargar el manejo y custodia de los fondos de Caja Chica constituido con fondo de Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programados por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Seoane Corrales” de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 05, 07 y 08 aprobadas por Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15 de fecha 06 de Mayo de 1980, Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15 y R.D Nº004-2011-EF/77.15

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESIGNAR,** a la Srta. **Rubí Stefany, VERA GRANADA**, identificada con DNI Nº76951308, como encargada titular y responsable de la custodia, control y rendición de la Caja Chica para pagos en efectivo y la Srta. **Lucia Edith, CELIS LEON**, identificada con DNI Nº 10114832, como encargada suplente de la custodia y control y rendición de caja chica, debiendo efectuar pagos y desembolsos de menor cuantía, debidamente autorizados por el Jefe inmediato, Jefe de Administración y el Director del Instituto.



**Artículo 2°.-** La Rendición de cuentas deberá ser presentada por la encargada en forma documentada y en el formato denominado Rendición de Caja Chica para pagos en efectivo, establecido por el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 3°.- DISPONER,** que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones realice la notificación a los responsables así como la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web de la DRELM: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**Artículo 4°.- ENCARGAR,** al Órgano de Control Institucional el cumplimiento en las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese



**Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**

Jefe de la Oficina de Administración  
Dirección Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



SABS/UOAD  
LLNG/JST

Proyecto N° 19-2017/OAD-UT